MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2019-MPM/A

Moyobamba, 21 MAYO 2019

VISTO:

El Informe N° 004-2019-MPM/GAF, de fecha 01 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que los Órgano a cargo del procedimiento de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; asimismo Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, mediante Informe N° 004-2019-MPM/GAF, de fecha 01 de abril del 2019, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal la conformación del comité de selección que permita calificar las propuestas de los que van a concursar y/o participar en el proceso para alquiler de los espacios que son de venta, restaurante y stands, que forman parte de los Baños Termales, que estará conformado por los siguientes;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 -2019-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y en concordancia con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL COMITÉ, de selección para el proceso de contratación para el alquiler de los espacios de venta, restaurante y stands de los Baños Termales de Moyobamaba, que estará integrada por las siguientes oficinas:

- La Gerencia de Administracion y Finanzas.
- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
- La Gerencia de Desarrollo Economico.
- La Sub Gerencia de Desarrollo Turistico y Artesanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del contenido de esta resolución, a todos los regidores del Concejo Municipal, Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

ARTICULO TERCERO: DÉJESE sin efecto, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE